

BOLETIN OFICIAL



ENERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 21 PAGINAS

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CV / Santa Fe, Miércoles 25 de Enero de 2023 /

27192

LICITACIONES DEL DIA

UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL. ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022
CAMBIO DE LUGAR, FECHA Y
HORA ACTO DE APERTURA

Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba – Etapa I Coronda San Francisco – Fase 1 – Bloque "A"

Se comunica que en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la contratación de la obra "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba – Etapa I Coronda San Francisco – Fase 1 – Bloque A" ejecución del Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, el Directorio de la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba ha decidido prorrogar la fecha de Apertura para el día 26 de enero de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera.

FECHA DE APERTURA:

El Acto de Apertura de las Ofertas – SOBRES N°1, se ha previsto para el día 30 de enero de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Superdomo San Francisco, sito en calle 25 de Mayo 1305 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba - República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

• Hasta el día 25 de enero de 2023: En las oficinas de la Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba ubicadas en Avenida General Estanislao López 3074 Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs.

• El día de la Apertura de Sobres no se recepcionarán Ofertas.

VALOR DEL PLIEGO:

Gratis.

Lugar de retiro del pliego:

Los documentos en soporte magnético se encuentran disponibles en la Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe : https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/portal_compras [compraspublicas.cba.gov.ar](https://www.compraspublicas.cba.gov.ar)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba Avenida General Estanislao López 3074 Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000- Ciudad de Santa Fe – República Argentinae-mail: unidadejecutora.ai.sfe.cba@gmail.com

S/C 38637 Ene. 25 Ene. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE RAFAELA - RAFAELA, DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.111.945.420,48 .-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 21.119.454,20.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 3.167.918.130,71

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 2.111.945.420,48

FECHA DE APERTURA:

Día: 24 de febrero de 2023

Hora: 10:00 horas

Lugar: GEUNA ESQUINA ARIAS, Rafaela, Provincia de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Mi-guez 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38625 Ene. 25 Ene. 27

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Proceso de contratación N° 46-0357-LPU22

Obra: SISFEMA C.RE.MA. 2021 - MALLA N° 11B, RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO: EMP. R.N. A007 // B/N AVDA. DE CIRCUNV. DE SANTA FE (D) - EMP. RP N° 39, Provincia de SANTA FE.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Setenta y Nueve Centavos (\$ 7.255.805.863,79) referidos al mes de Febrero de 2022 y para la terminación de las Obras de Rehabilitación y Otras Intervenciones Obligatorias se ha fijado un plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la Fecha de replanteo; para el Mantenimiento se ha fijado un plazo de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la misma fecha.

Garantía de la oferta: Pesos Setenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta y Ocho con Sesenta y Tres Centavos (\$ 72.558.058.63)

Apertura de ofertas: 9 de Marzo del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$ 0.00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Enero del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

\$ 675 492774 En. 25 Feb. 14

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE VOTACIÓN (BOXES) PARA SER UTILIZADAS EN LOS COMICIOS 2023 CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las

ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 07 de Febrero de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 16.705 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 38621 Ene. 25 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE URNAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS COMICIOS 2023 CON DESTINO A LA SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 07 de Febrero de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 07 de Febrero de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 21.940 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 38622 Ene. 25 Ene. 26

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FELICITACION PUBLICA N° 7060001538
PRÓRROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA N° 7060001538 "ADQUISICION DE MEDIDORES PARA GRANDES CLIENTES", para el día 28/02/2023 a la hora 1000.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Francisco Miguens 260 – 5° Piso – Tel: (0342) 4505856–4505842-
www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 38609 Ene. 25 Ene. 27

LICITACION PUBLICA N° 7060001554

OBJETO: COMPRA DE UNIONES Y TERMINALES ESTAÑADOS-PLAN 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.231.892,22 IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 15/02/2023 HORA: 10,00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
ugm@epe.santafe.gov.ar - www.epe.santafe.gov.ar
S/C 38619 Ene. 25 Ene. 27

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLENLICITACION PÚBLICA N° 8/2023.
EXPEDIENTE: N° 143/23.

APERTURA: 27/02/2023. HORA: 10:00
OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON APARATOLOGÍA.
DESTINO: Servicio de Laboratorio Central del Hospital José María Cullen.
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 24.500.000 (PESOS: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.800,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 864,00.-
Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.
S/C 38608 Ene. 25 Ene. 26

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTALICITACIÓN PÚBLICA N° 06 / 2023
DECRETO 37 / 2023

OBJETO: Adquisición de veintiocho (28) contenedores de residuos de 1.100 litros para ser ubicados en el Distrito IT, de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.-

FECHA DE APERTURA: Lunes 06 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Novecientos Noventa Mil Quinientos Diecisiete con 76/100, (\$1.990.517,76);

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:
Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
- Teléfono: 3482-472000, interno 2031
Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 06 de Febrero de 2023 a las 10.30 horas.-
\$ 100 492983 Ene. 25 Ene. 26

COMUNA DE NUEVO TORINO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 009/2023

Fecha de apertura: 09 de Febrero de 2023 a las 11:00 hs.

Lote 1: Equipamiento Informático: 5 equipos informáticos, 5 monitor led 22", 5 monitores Led 19", 2 impresoras, 1 lectora de códigos de barras, 1 contador de billetes, 1 tablet 7", 1 tablet 8.7" y 1 disco externo.

Lote 2: Mobiliario y equipos de oficina: 5 escritorios, 6 sillones, 6 armarios, 4 aire acondicionado, 10 sillas, 2 cafeteras, 2 placard corredizo, 3 oficina biblioteca, 1 generador, 2 ventilador turbo y 2 ventilador de pared.

Lote 3: Equipamiento para oficina: 1 equipo frio/calor.

Lote 4: Equipamiento para oficina: 1 impresora multifuncional.

Lugar de Apertura: Comuna de Nuevo Torino, calle Christian Claus 557, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 08/02/2023 hasta las 09:00 hs., en Comuna de Nuevo Torino, calle Christman Claus 557, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: (\$ 648,00). Monto de Garantía de Oferta: Lote 1 - Equipamiento Informático: \$ 5.392,00. Lote 2 - Mobiliario y Equipos de oficina: \$ 6.387,19. Lote 3 - Equipamiento para Oficina: \$ 290,00. Lote 4 - Equipamiento para Oficina: \$ 746,70. Costo del Pliego: \$ 2.020,00 — Consultas/Informes: Tel/fax: 03496 - 494516-15419040 - Correo electrónico comunanuevotorino@gmail.com Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - PROGRAMA + CONECTADOS, Secretaria de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.
\$ 170 492923 En. 25 Ene. 26

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: Compra de un rodado para recolección de residuos livianos Consulta y Venta de pliegos: hasta el 09/02/2023, de lunes a viernes, de 7:30 a 11 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 09/02/2023 a las 11:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 09/02/2023 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos diez mil (\$ 10.000).
\$ 450 492945 En. 25 Feb. 07

LICITACIONES ANTERIORES**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS
Y HABITAT**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO – HOSPITAL AMILCAR GOROSITO Y POSTA SIES 107 – SUNCHALES – DEPARTAMENTO CASTELLANOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.364.312.409,04.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 13.643.124,09.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 2.046.468.613,55

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.364.312.409,04

FECHA DE APERTURA:

Día: 24 de febrero de 2023 Hora: 09:00 horas

Lugar: Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de febrero N° 2649 1° Piso de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS: La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38607 Ene. 23 Ene. 25

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001551

OBJETO: COMPRA DE PERNOS, MENSULAS Y HERRAJES PARA MANTENIMIENTO - PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.904.098,71 (Pesos: veintisiete millones novecientos cuatro mil noventa y ocho c/71/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/02/2023 HORA: 10:00

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001552

OBJETO: COMPRA DE POSTES P.R.F.V. - PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.579.065,10 (Pesos: sesenta millones quinientos setenta y nueve mil sesenta y cinco c/10/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/02/2023 HORA: 11:00

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001553

OBJETO: ADQUISICION NEUMATICOS PARA FLOTA AUTOMOTOR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.727.309,31 (Pesos: cuarenta y seis millones setecientos veintisiete mil trescientos nueve c/31/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/02/2023 HORA: 12:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 38616 Ene. 24 Ene. 26

**HOSPITAL
DR. ALEJANDRO GUTIERREZ**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2023
EXPTE. N° 35/2023

Objeto: Adquisición de medicamentos y drogas madres CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

APERTURA: 10/02/2023 HORA:09:00 hs.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$30.000.000,00 - (Pesos treinta millones con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 864.00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$12.000,00 (Son Pesos: doce mil con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

S/C 38613 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2023
EXPTE. N° 57/2023

OBJETO: "Adquisición de medicamentos de alto costo" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

APERTURA: 13/02/2023

HORA: 09:00 hs.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$13.500.000,00 - (Pesos trece millones quinientos mil con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 864.00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$5.400,00 (Son Pesos: cinco mil cuatrocientos con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

S/C 38606 Ene. 24 Ene. 25

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTALICITACIÓN PÚBLICA N° 05 / 2023
DECRETO 36 / 2023

OBJETO: Obra: Red de Sendas Seguras.

FECHA DE APERTURA: 03 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martin N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.129.311,86 (Noventa y Cinco Millones Ciento Veintinueve Mil Trescientos Once con 86/100).-

VALOR DEL PLIEGO: 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 03 de Febrero de 2023, que podrá adquirirse hasta las 10.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 03 de Febrero de 2023 a las 10.30 horas.-

\$ 100 492958 Ene. 24 Ene. 25

MUNICIPALIDAD DE CERESLICITACIÓN PÚBLICA N°019/2023
Ordenanza N° 0551/2023

Apertura: 31/01/2023 Hora: 11:00hs.

Objeto: Compra de 5 Domo IP y LEDS IR con alcance 100m. Resolución 2 Megapixeles. Zoom óptico x25 con rango focal 4,8-120mm. Comprensión H.265+/H265./H264+/H264.

Compra de 5 cámaras IP tipo Bullet 2MP colorVu lente 2,8mm sensor CMO 1/28" progresivo color: 0.001 lux. Codec H.265 + BLC, HLC, 3D

DNR, 12 VCD PoE imágenes coloridas 24hs al día 7 días de la semana.
Compra de 1 Disco rígido SEAGETE SkyHawk 8 TB.

Compra de 10 Fuentes 12V Lite on 53 para CCTV - con cable Power - salida 5,5mm/2,5mm

Compra de 1 caja de Fichas RJ 45 por 100 unidades.

Compra de 1 Rollo x 305mts de Cable UTP 4 pares ATG Cat5e exterior 100% cobre, normalizado vaina simple.

Compra de 10 gabinetes Metálicos 30x30x15

Compra de 10 Enlace Ubiquiti Litebeans AC 2do gen. Compra de 1 Ubiquiti Rochet Lite AC 2do gen.

Planificación, ejecución, instalación y prueba del proyecto.

Destino: Dirección de Coordinación y Control de Emergencias.

Imputación Preventiva: \$ 4.000.000

Lugar a realizar la apertura e informes: Sede del Gobierno de la Ciudad de Ceres. Av. Hipólito Irigoyen 4 (CP 2340). En horario de lunes a viernes de 7 a 13 hs. Tel.03491-420220/420295 - E-mail: hacienda@ceres.gov.ar.

Valor del pliego: SIN COSTO

Sellado Fiscal: Sellado municipal correspondiente.

\$ 135 492905 Ene. 24 Ene. 26

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO N° 3210/23

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de una (1) máquina para demarcación vial horizontal en frío, de empuje manual, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la Administración Municipal.

Presupuesto oficial: \$ 2.900.000,00.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 07 de febrero de 2023, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: 07 de febrero de 2023, a las 11:00hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.-

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchalesgobar.licitacionesycontrataciones> Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 03/02/23 a las 12:00 hs.

Sunchales, 17 de enero de 2023.

\$ 450 492874 Ene. 24 Feb. 6

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 54.305

Objeto: Adquisición de 2 camionetas tipo pick up cabina simple, 0 Km y de última serie de fabricación año 2022, o 2 camionetas tipo pick up cabina simple usadas modelo 2019 o superior y kilometraje no superior a 70.000 km, para ser destinadas a tareas de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

PRESUPUESTO: \$ 8.700.000. Sellado: \$ 4.350. Pliego: \$ 4.350.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura. APERTURA DE OFERTAS: 01/02/2023.

Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492866 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 54.304

Objeto: Adquisición de productos para la conformación de bolsones escolares a otorgar a niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerables de nuestra ciudad.

PRESUPUESTO: \$ 9.035.346. Sellado: \$ 4.517,67. Pliego: \$ 4.517,67.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 30/01/2023. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492886 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 54.306

Objeto: Contratación del servicio de guardia y vigilancia en el Complejo Cultural del Viejo Mercado de Rafaela.

PRESUPUESTO: \$ 17.843.200. Sellado: \$ 7.030,50. Pliego: \$ 8.921,60.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 14/02/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492896 Ene. 24 Ene. 25

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2023

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 03/2023 para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para terceros transportados y no transportados para el parque automotor, de maquinarias y herramientas municipales.

La apertura se efectuará el día 09 de febrero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.

\$ 225 492867 Ene. 24 Ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 04/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2023, para "Objeto: Reparación conducto de PVC diam. 1400 con tubos de hormigón armado de diam. 1500", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Febrero de 2023 - 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: \$ 9.000

Presupuesto oficial: \$ 9.602.263,93

\$ 270 492898 Ene. 24 Ene. 30

LICITACION PUBLICA N° 05/2023

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado- programa pavimento 2016-76 cuadras. Ord 3156/16-3184/16, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2023 - 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: \$ 15.000

Presupuesto oficial: \$ 15.500.000

\$ 270 492899 Ene. 24 Ene. 30

MUNICIPALIDAD DE CERES

LICITACIÓN PÚBLICA N°019/2023
Ordenanza N° 0551/2023

Apertura: 31/01/2023 Hora: 11:00hs.

Objeto: Compra de 5 Domo IP y LEDS IR con alcance 100m. Resolución 2 Megapíxeles. Zoom óptico x25 con rango focal 4,8-120mm. Comprensión H.265+/H265/H264+/H264.

Compra de 5 cámaras IP tipo Bullet 2MP colorVu lente 2,8mm sensor CMO 1/28" progresivo color: 0.001 lux. Codec H.265 + BLC, HLC, 3D DNR, 12 VCD PoE imágenes coloridas 24hs al día 7 días de la semana.

Compra de 1 Disco rígido SEAGETE SkyHawk 8 TB.

Compra de 10 Fuentes 12V Lite on 53 para CCTV - con cable Power - salida 5,5mm/2,5mm

Compra de 1 caja de Fichas RJ 45 por 100 unidades.

Compra de 1 Rollo x 305mts de Cable UTP 4 pares ATG Cat5e exterior 100% cobre, normalizado vaina simple.

Compra de 10 gabinetes Metálicos 30x30x15

Compra de 10 Enlace Ubiquiti Litebeans AC 2do gen. Compra de 1 Ubiquiti Rochet Lite AC 2do gen.

Planificación, ejecución, instalación y prueba del proyecto.

Destino: Dirección de Coordinación y Control de Emergencias.

Imputación Preventiva: \$ 4.000.000

Lugar a realizar la apertura e informes: Sede del Gobierno de la Ciudad

de Ceres. Av. Hipólito Irigoyen 4 (CP 2340). En horario de lunes a viernes de 7 a 13 hs. Tel.03491-420220/420295 – E-mail: hacienda@ceres.gob.ar.

Valor del pliego: SIN COSTO

Sellado Fiscal: Sellado municipal correspondiente.
\$ 135 492905 Ene. 24 Ene. 26

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO N° 3210/23

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de una (1) máquina para demarcación vial horizontal en frío, de empuje manual, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la Administración Municipal.

Presupuesto oficial: \$ 2.900.000,00.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 07 de febrero de 2023, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: 07 de febrero de 2023, a las 11:00hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.-

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchalesgobar.licitacionesycontrataciones> Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 03/02/23 a las 12:00 hs.

Sunchales, 17 de enero de 2023.

\$ 450 492874 Ene. 24 Feb. 6

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 54.305

Objeto: Adquisición de 2 camionetas tipo pick up cabina simple, 0 Km y de última serie de fabricación año 2022, o 2 camionetas tipo pick up cabina simple usadas modelo 2019 o superior y kilometraje no superior a 70.000 km, para ser destinadas a tareas de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

PRESUPUESTO: \$ 8.700.000. Sellado: \$ 4.350. Pliego: \$ 4.350.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura. APERTURA DE OFERTAS: 01/02/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492866 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 54.304

Objeto: Adquisición de productos para la conformación de bolsones escolares a otorgar a niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerables de nuestra ciudad.

PRESUPUESTO: \$ 9.035.346. Sellado: \$ 4.517,67. Pliego: \$ 4.517,67.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 30/01/2023. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492886 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 54.306

Objeto: Contratación del servicio de guardia y vigilancia en el Complejo Cultural del Viejo Mercado de Rafaela.

PRESUPUESTO: \$ 17.843.200. Sellado: \$ 7.030,50. Pliego: \$ 8.921,60.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 14/02/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492896 Ene. 24 Ene. 25

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2023

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 03/2023 para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para terceros transportados y no transportados para el parque automotor, de maquinarias y herramientas municipales.

La apertura se efectuará el día 09 de febrero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.

\$ 225 492867 Ene. 24 Ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 04/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2023, para "Objeto: Reparación conducto de PVC diam. 1400 con tubos de hormigón armado de diam. 1500", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Febrero de 2023 - 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: \$ 9.000

Presupuesto oficial: \$ 9.602.263,93

\$ 270 492898 Ene. 24 Ene. 30

LICITACION PUBLICA N° 05/2023

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado- programa pavimento 2016-76 cuadras. Ord 3156/16-3184/16, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2023 - 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: \$ 15.000

Presupuesto oficial: \$ 15.500.000

\$ 270 492899 Ene. 24 Ene. 30

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO

Apertura: Lunes 06 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Recepción de ofertas: Lunes 06 de Febrero de 2023 hasta las 10:00 horas, en calle Juan Domingo Perón 1835.-

Valor del Pliego: \$5.000 (pesos cinco mil). En venta hasta las 09.00 horas del 06/02/2023.-

Presupuesto Oficial: \$4.000.000 (pesos cuatro millones).- equivalente a USD 21.136 (dólares veintiún mil ciento treinta y seis) tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al 17/01/2023. El monto en dólares se convertirá a pesos según la cotización de tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del pago.-

Informes: Teléfono: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 492902 Ene. 20 Feb. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO PARA EL PROYECTO EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAS, ESQUINAS Y BADENES EN CALLE SAN LUIS DESDE ENTRE RÍOS A PAVÓN

Apertura: Lunes 06 de Febrero de 2023, a las 12.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Recepción de Ofertas: Lunes 06 de Febrero de 2023 hasta las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$8.000 (pesos ocho mil). En venta hasta las 10.00 horas del 06/02/2023.-

Presupuesto Oficial: \$8.320.200 (pesos ocho millones trescientos veinte mil doscientos).-

Informes: 03402 - 499049 int. 261 – contacto@puebloesther.gob.ar
\$ 450 492903 Ene. 20 Feb. 02

MUNICIPALIDAD DE FRONTERA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
 LOTE N° 1: UTILITARIO CABINA SIMPLE CON CAJA DE CARGA
 LOTE N° 2: PLATAFORMA AÉREA ARTICULADA (HIDROELEVADOR)
 Apertura: 12:00 hs del 03/02/2023
 Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs del 03/02/2023
 \$ 45 492888 Ene. 20 Ene. 25

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 02/2023

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE OBRA DE 737 METROS DE CORDÓN CUNETA, ESTABILIZADO GRANULAR 0-20 Y 60 METROS DE BADENES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.799.140,00.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de febrero de 2023 a las 11:00hs, por Mesa de entrada del Municipio.

La apertura se efectuará el día 13 de febrero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales sitas en Arenales 984, donde además podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Correo Electrónico: juridica@totoras.gov.ar

obraspublicas@totoras.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500.

\$ 225 492828 Ene. 20 Ene. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: Compra de Toneladas de material granular 0-20 equivalentes a \$ 12.166.268 (Pesos Doce Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho), con iva incluido.

OPERATORIA: Programa "Caminos de la Ruralidad" (Dto. Pcial. N° 1300/2020).

MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 121.662,68 (Pesos Ciento Veintiún Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Sesenta y Ocho Centavos).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.200,00 (Pesos Once Mil Doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta 31/01/2023 a las 12:00 hs.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta 10/02/2023 a las 10:00 hs.

LUGAR Y FECHA APERTURA OFERTAS: Gral. López N° 385 -San Guillermo -Santa Fe el 10/02/2023 a las 11:00hs.

CONSULTA E INFORMES: Te. (03562)-465590. E-mail: mesadeentrada@sanguillermo.gov.ar

\$ 450 492787 Ene. 18 Ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2023

OBJETO: TRANSPORTE ESCOLAR Y TRASLADO DE PACIENTES.

FECHA DE APERTURA: 22 DE FEBRERO 2023 - 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable).

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el 15 de FEBRERO de 2023 (en oficina de Licitaciones y Concursos).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Hasta el 15 de FEBRERO de 2023, en la Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco - Pcia. de Santa Fe - Telfax: 03402-426103/242/269.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.400.000 (Pesos veinte millones cuatrocientos mil).

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil).

\$ 450 492799 Ene. 18 Ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: adquisición y montaje de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de 24 nichos cada uno.

Fecha de Apertura: Día 1° de Febrero de 2023, a las 10 horas.

Venta de Pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (55.000.-).

Recepción de Ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

\$ 450 492769 Ene. 17 Ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 085/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos para tareas de mantenimiento de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, para todo el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos c/00/100 (\$19.632.600.-).-

Valor del Pliego: Pesos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco c/20/100 (\$39.265,20).-

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 1 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 450 492764 Ene. 17 Ene. 30

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PÚBLICA

Fecha de solicitud: 17 de Enero de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Licitación

Nro. de Expediente: 24254/2022 I

Objeto: Contratación de Plataforma de Bot Conversacional en Modalidad SaaS y Servicio de Creación y Administración de una cuenta de WhatsApp Business Oficial.

Presupuesto oficial: \$ 24.685.815,00

Valor del Pliego: \$ 66.651,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 09 de Febrero de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaria de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 492875 En. 24 Feb. 06

LICITACION PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16/01/2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Repartición Licitante: Subsecretaría de Economía Social

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 36506-S-2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad privada para los Parques Huertas Norte y El Bosque, Punto Cuidar Latinoamericano y Parada Oeste, dependientes de la Subsecretaría de Economía Social Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat" -Municipalidad de Rosario

Presupuesto oficial: \$ 59.572.800,00

Valor del Pliego: \$ 59.572,80=-

Consulta y venta del pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 -2° piso, de 08:00 a 14:00hs.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Santa Fe 638-2° piso hasta las 11:00hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 23/02/2023 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso

\$ 450 492876 Ene. 24 Feb. 06

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 02/01/2023.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 27001-D-2022.

Objeto: Provisión e Instalación de Equipamientos de Aires Acondicionados para la Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido: Total: \$ 11.280.000 (Pesos Once Millones Doscientos Ochenta Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:30 hs.

Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 1 de Febrero de 2023.

Valor del Pliego: \$ 30.456 (Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.pob.ar/licitaciones.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 2 de Febrero de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 2 de Febrero de 2023 a las 9:00 Horas.

Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 450 492704 Ene. 13 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 02/01/2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 35150-A-2022

Objeto: Provisión de Materiales para Iluminación Av.Uriburu E/Av.Circunvalación y Av. Las Palmeras y Av. Las Palmeras E/Av.Uriburu y Playa Pérez.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 60.000.000.- (Pesos Sesenta Millones)

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs.

Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 2 de Febrero de 2023.

Valor del Pliego: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario

Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 3 de Febrero de 2023.-

Apertura de sobres: Fecha y hora: 3 de Febrero de 2023 a las 9:00 Horas.

Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 450 492705 Ene. 13 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 03 de enero de 2023

Repartición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación

Repartición licitante: Oficina de Compras

Tipo de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Nro. de Expediente: 29724/2022

Objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento para El Jardín de los Niños

Presupuesto oficial: \$ 7.900.776.- (Pesos Siete Millones Novecientos Mil Setecientos Setenta y Seis)

Lugar de consulta y venta del pliego: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Correo electrónico: comprasculturariosario.gov.ar

Costo de adquisición del sellado: \$15.000.- (Pesos Quince Mil)

Costo de adquisición del sellado: -

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 06/02/2023 a las 10:00 horas, o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Oficina de Compras, Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

\$ 450 492706 Ene. 13 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud : 2 de enero de 2023

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 36233-C-2022

Objeto: Adquisición de un Storage para el Centro Integrado de Opera-

ciones Rosario

Presupuesto Oficial: \$ 8.173.841,84.- (Pesos ocho millones ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 84/100)

Valor del Pliego: \$ 22.069.- (Pesos veintidós mil sesenta y nueve)

Forma y Lugar de Pago del sellado : Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1er. Piso, Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1er. Piso.

Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 08/FEBRERO/2023 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1º Piso.

\$ 450 492708 Ene. 13 Ene. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 02/23

OBJETO: COMPRA DE 10 CAMARAS DE VIGILANCIA URBANA IP 8MP CON LENTE VARIFOCAL 7-35 MM, 5 GABINETES PUNTO CÁMARA CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE MONTAJES Y 1 TENDIDO FIBRA ÓPTICA.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 01 de febrero de 2023.

VALOR: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 22 de febrero de 2023 a partir de la hora 10:00.

\$ 450 492818 Ene. 20 Feb. 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

Objeto: Adquisición de Camión y Motohormigonera.

Fecha de Apertura: 28/02/2023

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Jorge, Av. Alberdi 1181, Pcia. de Santa Fe. Recepción de Ofertas hasta el día 28/02/2023 hasta las 10 hs, en Oficina Secretaria de Gobierno, Municipalidad de San Jorge. Costo del pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-). Sellado Provincial: \$ 648. Garantía de Oferta: \$285.000 Lote 1, \$ 60.000 Lote 2.- Consultas/Informes: al 03406-440405 interno 133, correo electrónico: oficinadecompras@sanjorge.gob.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Fianzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 492723 Ene. 13 Ene. 26

COMUNA DE VILLA ELOISA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

LA COMUNA DE VILLA ELOISA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023 DETERMINADA POR ORDENANZA N° 858.2023 PARA: Objeto: LA COMPRA DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO, POTENCIA 160 KVA EN BAÑO DE ACEITE MINETAL SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE PUEDE RETIRARSE EN EL LOCAL COMUNAL SITO EN CALLE SARMIENTO N° 556 DE VILLA ELOISA HASTA EL 31/01/2023 Y CUYAS PROPUESTAS PUEDEN PRESENTARSE HASTA EL 01/02/2023 HS CON UNA BASE DE PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) IVA INCLUIDO.

\$ 225 492885 Ene. 24 Ene. 30

COMUNA DE ZAVALLA

LICITACION PUBLICA N° 03/2022

La Comuna de Zavalla llama a licitación pública N° 03/2022

Objeto: CONTRATACION DE UN SEGURO AUTOMOTOR PARA LA FLOTA DE VEHICULOS COMUNALES, BOMBEROS VOLUNTARIOS Y SAMCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los pliegos de bases y condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición en la Comuna de Zavalla, Sarmiento 3385- Zavalla- Santa Fe. Para mayor información llamar al 0341-4970038

Las cotizaciones se presentarán en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones generales antes de las 10.30 hs, del día 27 de enero de 2023. La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará en el despacho comunal el día 27 de enero de 2023, a las 11 hs., y si este resultare feriado, a la misma hora del día hábil siguiente.

\$ 150 492895 Ene. 24 Ene. 26

COMUNA DE CANDIOTI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2023

Objeto: ADQUISICIÓN UTILITARIO 5 ASIENTOS, TIPO FURGON 0KM.
Lugar de Apertura: Comuna de Candiotti, calle Belgrano 1055, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 26/01/2023 hasta las 9 hs., en Comuna de Candiotti, calle Belgrano 1055, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$648,00. Monto de Garantía de Oferta: \$ 51.029,00. Costo del Pliego: \$ 2000,00. Consultas/ Informes: Tél/fax: 0342-4906018, Correo electrónico comunadecandiotti@gmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.
\$ 450 492678 Ene. 13 Ene. 26

COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Adquirir la cantidad de m3 de HORMIGÓN ELABORADO
CARACTERÍSTICAS: Hasta un valor de \$ 6.500.000 (Pesos Seis Millones Quinientos Mil), debiéndose tener en cuenta por parte de los oferentes las siguientes condiciones.
HORMIGON H25 Piedra Gruesa 20-50 Asentamiento 7 cm (tolerancia + 1 cm)-Razón agua cemento máxima 0,45- Tamaño del agregado (Piedra) 2050-Arena Fina-
- APERTURA: Lunes 06 de Febrero del 2023 -11.00 horas- Sede Comunal-
- FISCALIZACIÓN: a cargo de las Autoridades Comunales -
- PLIEGO DE CONDICIONES: Costo \$ 4.000.00 (Pesos Cuatro Mil). Puede adquirirse en la Sede Comunal - Mesa de Entrada.
- DEPOSITO DE GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) sobre el Presupuesto Oficial -
Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Enero del año dos mil veintitres
\$ 450 492813 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ESPOSITO Nanci JOSEFA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/01/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 492943 Ene. 25 Feb. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CONTI BEATRIZ ELISA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/01/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 492942 Ene. 25 Feb. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CORTEZ HAYDEE ALICIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/01/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 492941 Ene. 25 Feb. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GARCIA MATILDE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/01/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 492940 Ene. 25 Feb. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. MORAN GRACIELA ELBA NELIDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/01/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 492939 Ene. 25 Feb. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. GIMENEZ RICARDO ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/01/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 492938 Ene. 25 Feb. 07

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. DAVALOS AIDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13-01-2023.
\$ 50 492803 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado ARIAS GUILLERMO RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12-01-2023.
\$ 50 492804 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ZIGNAGO AMALIA MATILDE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11-01-2023.
\$ 50 492805 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MASSACCESI MIGUEL ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11-01-2023.
\$ 50 492806 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ARCURI NESTOR CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10-01-2023.
\$ 50 492807 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MULE OLGA FELISA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09-01-2023.
\$ 50 492808 Ene. 18 Ene. 31

AVISOS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Rosario, 25 Enero de 2023.- SRA. NILDA ROSARIO NUÑEZ- DNI 39.949.935 Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "NUÑEZ BRIAN DANIEL JAVIER, DNI 52.831.549, FN 23/12/12, LEG. 15.878 S/ MEDIDA DE

PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 25 de Enero de 2023, DISPOSICIÓN N° 08/23 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, la Medida de protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a NUÑEZ BRIAN DAMIEL JAVIER, DNI 52.831.549, FN 23/12/12 hijo de la Sra. Nilda Rosario Nuñez, DNI 39.949.935, con domicilio en calle Cavia 1388 bis de la ciudad de Rosario, sin filiación paterna acreditada. Dicha medida consiste en la separación de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral; la misma se solicita por un plazo de 90 días, sin perjuicio de la prórroga que oportunamente pueda solicitarse, de acuerdo a lo establecido en los Arts., 51, 52 Inc. a) de la Ley Provincial N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario N° 619/10. Durante el plazo estipulado se trabajará en la ejecución del plan de acción trazado para intentar dar solución a la problemática existente.- B.- DISPONER, notificar dicha medida a la representante legal del niño.- C.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal Colegiado de Familia de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- D.- TENGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Desarrollo Social.-

SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967

ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

Dto 619/10:

ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 38638 Ene. 25 Ene. 27

NOTIFICACIÓN

Rosario, 24 Enero de 2023.- SRA. MARIA INÉS LUGO- DNI 41.904.595. Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "PEDRAZA JEREMÍAS YOEL S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia,

Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 24 de Enero de 2023, DISPOSICIÓN N° 07/23 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, la Medida de protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a PEDRAZA JEREMÍAS YOEL, DNI 54.200.963, FN 31/08/14 y LUZ MILAGROS PEDRAZA, DNI 58.089.500, FN 05/12/15, hijos de la Sra. María Inés Lugo, DNI 41.904.595 con ultimo domicilio conocido en calle Lavalle 460 de la ciudad de Rosario y del Sr. Inocencio Blas Pedraza DNI 24.772.650, actualmente privado de la libertad en Complejo Penitenciario sito en calle 27 de febrero 7899 de Rosario. Dicha medida consiste en la separación de su centro de vida y su alojamiento con familia ampliada; la misma se solicita por un plazo de 90 días, sin perjuicio de la prórroga que oportunamente pueda solicitarse, de acuerdo a lo establecido en los Arts., 51, 52 Inc. a) de la Ley Provincial N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario N° 619/10. Durante el plazo estipulado se trabajará en la ejecución del plan de acción trazado para intentar dar solución a la problemática existente.- B.- DISPONER, notificar dicha medida a la representante legal del niño y niña.- C.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal Colegiado de Familia de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- D.- TENGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Desarrollo Social.-

SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967

ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 38639 Ene. 25 Ene. 27

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente se notifica y hace saber a Ud. que en el Expediente Administrativo N° 01503-0007325-2 caratulado Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia / Medida de Protección Excepcional de

Derechos - MEZA, RAMONA BEATRIZ que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 20 de Diciembre de 2022: Resuelvo: Aprobar la modificación al Informe Técnico Interdisciplinario respecto de la Medida Excepcional de Derechos en relación a la adolescente Meza, Ramona Beatriz, DNI N° 47.039.345 F/N 27/04/2006, siendo la progenitora en el ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Espinoza Susana Beatriz DNI N° 28.197.634, y el señor Meza José Luis DNI N° 31.235.991; disponiendo en la fecha el cambio de centro de vida y responsable, quedando encuadrada la situación bajo el sistema de Protección Excepcional de Derechos a cargo de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, y bajo cuidado y resguardo de familia ampliada, conforme al art. 52 inc. a) de la ley 12967 (Dec. Reg. 619/10) y en resguardo de los derechos y a fin de asegurar a la adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, así como de su pleno y efectivo ejercicio (art. 3 y 10 de la Ley 12.967 y sus correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. I. de orden constitucional de la Convención de los Derechos del Niño). Se llevara adelante acompañamiento desde el Equipo Interdisciplinario de esta Secretaría, Delegación Vera, provincia de Santa Fe. Notifíquese. Hágase saber. Notifíquese - Fdo. Miryam Manassero (Delegada Regional).

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.

S/C 492954 En. 25 En. 27

NOTIFICACIÓN

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente se notifica y hace saber a Ud. que en el Expediente Administrativo N° 01503-0007709-6 caratulado Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia /Medida de Protección Excepcional de Derechos - MARCOS MAXIMILIANO, JOSE JULIAN, CRISTIAN RUBEN Y XIOMARA AYELEN MEZA que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 16 de Noviembre de 2022: Resuelvo: Dejar sin efecto la Medida de Protección Excepcional de Derechos, de fecha 13/01/2022, vigente al día de la fecha, y que tiene por sujetos a los niños Meza, Xiomara Ayelén, DNI N° 49.286.625 y Meza, Cristian Rubén, DNI N° 53.402.651, redireccionando la misma al acompañamiento en el proceso de revinculación con su familia de origen, para lo cual se coordina con el equipo interdisciplinario local de la Gallareta, para así garantizar el efectivo goce de sus derechos. Notifíquese. Hágase saber. Fdo.: Miryam Manassero (Delegada Regional).

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.

S/C 492951 En. 25 En. 27

NOTIFICACIÓN

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente se notifica y hace saber a Ud. que en el Expediente Administrativo N° 01503-0007709-6 caratulado Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia /Medida de Protección Excepcional de Derechos - MARCOS MAXIMILIANO, JOSE JULIAN, CRISTIAN RUBEN Y XIOMARA AYELEN MEZA que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 13 de Octubre de 2022: Resuelvo: Dejar sin efecto la Medida de Protección Excepcional de Derechos, de fecha 13/01/2022, vigente al día de la fecha, y que tiene por sujeto al adolescente Meza, José Julián, DNI N° 49.286.625, redireccionando la misma al acompañamiento en el proceso de revinculación con su familia de origen, para lo cual se coordina con el equipo interdisciplinario local de la Gallareta, para así garantizar el efectivo goce de sus derechos. Notifíquese. Hágase saber. Fdo.: Miryam Manassero (Delegada Regional).

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.

S/C 492950 En. 25 En. 27

NOTIFICACIÓN

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente se notifica y hace saber a Ud. que en el Expediente Administrativo N° 01503-00077577-7 caratulado Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia /Medida de Protección Excepcional de Derechos - SILVA, PRECIOSA LIBERTAD que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 21 de Octubre de 2022: Visto: (...), Considerando: (...), Dispone: Artículo 1°: Se adopte la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportu-

namente dispuesta mediante ME-VE N° 145/2022 de fecha 21 de Octubre de 2022, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a la niña Silva, Preciosa Libertad, D.N.I. N° 58.336.479, nacida en fecha 21/07/2020, 2 años de edad, siendo la progenitora en el ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Bogner, Carla Daniela DNI N°: 34.754.926, con domicilio en Zona Urbana s/n en la localidad de La Gallareta, y el Sr. Silva, Roberto Javier DNI N°: 36.887.953, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de La Gallareta. Artículo 2°: Que, la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación de la niña, y consiste en proponer al órgano jurisdiccional, se considere la posibilidad de otorgar la tutela de la niña Preciosa Libertad Silva a los señores Sotelo, Luisa Edith, DNI N° 24.974.696, F/N 08/05/1976 y Silva Walter Roberto, DNI N° 24.414.419, F/N 13/02/1975, ambos con domicilio en Zona Urbana de la localidad de La Gallareta, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de la figura jurídica que estime pertinente y procedente. Artículo 3°: La contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercida por el Equipo Técnico Interdisciplinario, dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Vera, de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes del primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación de la adolescente; y quienes efectuarán el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos a las partes interesadas dándole intervención al órgano jurisdiccional competente; Artículo 4°: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese; Artículo 5°: Notificar la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la ley 12967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificada de la Resolución precedente. Notifíquese. Fdo. Miryam Manassero (Delegada Regional).

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.

S/C 492948 En. 25 En. 27

NOTIFICACIÓN

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente se notifica y hace saber a Ud. que en el Expediente Administrativo N° 01503-0007325-2 caratulado Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia /Medida de Protección Excepcional de Derechos - MEZA, RAMONA BEATRIZ que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 22 de Diciembre de 2022: Resuelvo: Aprobar la modificación al Informe Técnico Interdisciplinario respecto de la Medida Excepcional de Derechos en relación a la adolescente Meza, Ramona Beatriz, DNI N° 47.039.345 F/N 27/04/2006, siendo la progenitora en el ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Espinoza Susana Beatriz DNI N° 28.197.634, y el señor Meza José Luis DNI N° 31.235.991; disponiendo en la fecha el CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y RESPONSABLE, quedando encuadrada la situación bajo el sistema de alojamiento transitorio de Cuidados Institucionales en el marco de la Medida de Protección Excepcional a cargo de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, conforme al art. 52 inc. b) de la ley 12967(Dec. Reg. 619/10) y en resguardo de los derechos y a fin de asegurar a la adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, así como de su pleno y efectivo ejercicio (art. 3 y 10 de la Ley 12.967 y sus correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. I. de orden constitucional de la Convención de los Derechos del Niño). Se llevara adelante acompañamiento desde el Equipo Interdisciplinario de esta Secretaría, Delegación Vera, provincia de Santa Fe. Notifíquese. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Miryam Manassero (Delegada Regional).

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.

S/C 492947 En. 25 En. 27

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CONCURSO DE PRECIO N° 03 / 2023
DECRETO 38 / 2023

OBJETO: Concesión Locales Comerciales N° 3 y 4 en la Torre 3, Complejo Habitacional Pucara, de la Ciudad de Reconquista.-

FECHA DE APERTURA: 03 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

CANON MINIMO MENSUAL: \$25.000,00 (Veinticinco Mil con 00/100) cada uno.-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/concursos>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 03 de Febrero de 2023, que podrá adquirirse hasta las 10.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 03 de Febrero de 2023 a las 10:30 horas.-

\$ 100 492985 Ene. 25 Ene. 26

CONCURSO DE PRECIO N° 04 / 2023
DECRETO 39/2023

OBJETO: Concesión Locales para la venta de Flores (Puesto 1,2 y4), ubicado en el predio del Cementerio Municipal de la Ciudad de Reconquista.-

FECHA DE APERTURA: 03 de Febrero de 2023 a las 11.30 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

CANON MINIMO MENSUAL: \$15.000,00 (Quince Mil con 00/100) cada uno.-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/concursos>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, 03 hasta el de Febrero de 2023, que podrá adquirirse hasta las 10.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 03 de Febrero de 2023 a las 10:30 horas.-

\$ 100 492986 Ene. 25 Ene. 26

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 214/22 de fecha 07 de Diciembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 10411 – 10412 – 13027 referenciado administrativamente como "CARDOZO ZOE DAMARIS DNI N.º 50.372.249, ROMERO LUCIANO RODRIGO DNI 53.405.503 y CARDOZO CANDELA TRINIDAD DNI N.º 54.843.374 s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al Sr. CLAUDIO HERNAN ROMERO, DNI 24.186.181, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE PASCUAL ROSAS N° 1681 DE ROSARIO - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 07 de Diciembre de 2022, DISPOSICIÓN N° 214/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la ADOCIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto a CARDOZO ZOE DAMARIS DNI N.º 50.372.249 NACIDA EN FECHA 19/04/2010, ROMERO LUCIANO RODRIGO DNI 53.405.503 NACIDO EN FECHA 28/06/2013 y CARDOZO CANDELA TRINIDAD DNI N.º 54.843.374 NACIDA EN FECHA 31/05/2015, todos hijos de la Sra. María Belén Cardozo DNI 36.264.131 con domicilio en calle Matienzo N.º 3945 de Rosario. Zoe y Candela no tienen reconocimiento paterno, mientras que Luciano es hijo además del Sr. Claudio Hernan Romero DNI 24.186.181 con domicilio en calle Pascual Rosas N°1681 de Rosario. B.-DISPONER notificar dicha medida a los progenitores y/o representantes legales.-C.-DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- D.-TENGASE PRESENTE: el plan de acción concreto previsto en el punto II el presente a los fines pertinentes. Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos

de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 38626 Ene. 24 Ene. 26

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0014

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
10/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de die-

ciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FABRICA S.R.L. CUIT N° 30-61197776-6; IN CO S.A. CUIT N° 30-63673867-7 y WILSON S.A. CUIT N° 30-68438937-4.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38628 Ene. 24 Ene. 25

RESOLUCIÓN N° 0015

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
10/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: FABRICA SRL Y OTROS- UNION TRANSITORIA CUIT N° 30-71789367-7.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38629 Ene. 24 Ene. 25

RESOLUCIÓN N° 016

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
13/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CESANO ROCÍO BELÉN CUIT N.º 27-37331526-0, WEAR S.R.L. CUIT N.º 30-71006376-8.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38630 Ene. 24 Ene. 25

RESOLUCIÓN N° 0021

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
16/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva inter-

vencción sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BONGELLI VERÓNICA DANIEL CUIT N.º 27-21722652-5; BRACHETTA SEBASTIÁN NICOLÁS CUIT N.º 20-29140621-2; GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L. CUIT N.º 30-71105575-0; LAX S.A. CUIT N° 30-71621674-4.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DROGUERÍA COMARSA S.A. CUIT N.º 30-70708588-2; LONG AUTOMOTORES S.A. CUIT N.º 30-59728865-0; TOTARO DÉBORA LUCRECIA CUIT N.º 27-21690336-1; URGORRI CLAUDIO ALEJANDRO CUIT N.º 20-22620580-3.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT N.º 30-70961003-8.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38631 Ene. 24 Ene. 25

RESOLUCIÓN N° 0022

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
16/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BAEZ NICOLÁS EDUARDO CUIT N.º 20-32300261-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COLOMBO CLARA VICTORIA CUIT N.º 27-31681985-6.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38632 Ene. 24 Ene. 25

RESOLUCIÓN N° 0023

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
16/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de seis (06) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BROMARQ S.A.S. CUIT N.º 30-71684562-8; RAPILIM S.A. CUIT N.º 30-58070059-0; ROSSLER MARCELO EDUARDO CUIT N.º 20-25015122-6; SERFELIPPE SABRINA ALEJANDRA CUIT N.º 27-32222289-6.

ARTÍCULO 2: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A. CUIT N.º 30-67779097-7.

ARTÍCULO 3: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de siete (07) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MIS VALIENTES LTDA. CUIT N.º 30-70916041-5.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BUTTI JOSÉ MARÍA CUIT N.º 20-08508401-2; DUENDE DEL JARDÍN S.A. CUIT N.º 30-71008805-1; LUCIETTO LUIS ADOLFO CUIT N.º 20-10715224-6.

ARTÍCULO 5: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TECSUS S.R.L. CUIT N.º 30-71433028-0.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38633 Ene. 24 Ene. 25

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f07 N.º: 238 suscripto en fecha 14/07/2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. García Martín Alejandro DNI N.º: 27.539.045, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 492878 Ene. 24 Ene. 30

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCION N.º 0598

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
20/12/2022

VISTO:

El expediente N.º 02001-0063276-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se gestiona el dictado de una norma por medio de la cual se disponga el ofrecimiento de una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten información relevante respecto del homicidio de la Sra. Rocío Abril Romano, ocurrido el día 19 de septiembre de 2021 en la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud del Sr. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, a efectos de que se contemple la posibilidad de ofrecer una compensación dineraria a aquellas personas que puedan brindar datos útiles para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2021 en las inmediaciones de calle Colón y Centeno -Barrio Tablada- de la ciudad de Rosario, donde resultara víctima la Sra. Rocío Abril Romano;

Que en su solicitud menciona datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar de lo ocurrido, como también la radicación de los autos para la investigación en curso;

Que seguidamente, se expide el Director Provincial de Protección de Testigos, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el artículo 41, Título III de la Ley N.º 13.494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria. Asimismo señala que el lugar donde deberán aportarse los datos, será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N.º 648/2022, sin oponer reparos a la presente gestión;

Que obra Compromiso Preventivo N.º 1896/22 de conformidad con lo

estipulado por el artículo 82 de la Ley N.º 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente de conformidad con lo previsto en los artículos 39, 41 y 42 de la Ley N.º 13.494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N.º 13.920 y artículo 3 del Decreto N.º 0013/19;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar la suma de Pesos un millón (\$1.000.000) como recompensa a distribuir entre aquellas personas que aporten datos útiles, relevantes y decisivos para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2021 en las inmediaciones de calle Colón y Centeno -Barrio Tablada- de la ciudad de Rosario, del que resultara víctima la Sra. Rocío Abril Romano y que diera lugar a la Investigación Penal Preparatoria individualizada con el CUIJ N.º 21-08687659-8 de trámite por ante la Fiscalía Regional N.º 2.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda la presente gestión, deberá imputarse a la Jurisdicción 23 – Ministerio Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Categoría Programática 28 - Actividad Específica 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Servicios no personales - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 34 - Ubicación Geográfica 82-84-0 - Finalidad 3 - Función 20.

ARTÍCULO 3º: La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley N.º 13.494.

ARTÍCULO 4º: La información y los datos relativos a la causa deberán ser aportados en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N.º 1 sito en Av. General E. López N.º 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N.º 2: sito en calle Sarmiento N.º 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N.º 3: sito en calle Alvear N.º 675 de la ciudad de Venado Tuerto, Fiscalía Regional N.º 4: sito en calle Iriondo N.º 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N.º 5: sito en calle Necochea N.º 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 5º: El pago de la suma fijada en el artículo 1 de la presente será abonado previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos, en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 6º: Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el artículo 1 de la presente entre dos o más personas se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 7º: Conforme lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N.º 13.494, previo informe, se excluirá del pago de recompensa ofrecido a aquellos que hubieren tornado parte en la comisión del delito cómplices, instigadores, o lo hubieren encubierto; a los miembros de las fuerzas de seguridad o inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados; a los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los tuvieren el deber de denunciar y a toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

ARTÍCULO 8º: Dar amplia difusión a la presente, requiriendo colaboración a tales efectos a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gestión Pública.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 38618 Ene. 23 Ene. 25

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N.º 178/22 de fecha 17 de Octubre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 5350 - 5351 referenciado administrativamente como "CIRO Y ABIGAIL PANGRAZI S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. STELLA MARIS ESCUBILLA – DNI N.º 33.005.459 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE 37 ALTURA 689 OLIVE 2063 DE ROSARIO - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se

transcribe seguidamente: "Rosario, 17 de Octubre de 2022, DISPOSICIÓN Nº 178/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR LA DISPOSICION ADMINISTRATIVA correspondiente a la ADOPCIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto de CIRO ALESSANDRO PANGRAZI DNI 46.446.321, y ABIGAIL MILAGROS PANGRAZI DNI 46.446.320 hijos de la Sra. Stella Maris Escubilla DNI 33.005.459, con domicilio en calle 37 altura 689 Olive 2063 de la ciudad del Rosario y de Sebastian Alejandro Pangrazi, DNI 26.681.807, con domicilio desconocido, en virtud de la situación de vulneración de derechos dentro de la cual los adolescentes se encontraban viviendo, principalmente en atención al resguardo a la integridad de sus derechos. B.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores . C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. D.- TENGAN PRESENTE el plan de acción concreto previsto en el presente a los fines pertinentes. Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 y Dec 619/10: Ley Nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 38624 Ene. 23 Ene. 25

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

AVISO DE CANCELACIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 7030000700

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido dejar sin efecto el llamado a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 7030000700 que tenía como objeto LA REPARACION DE TRANSMI-

SION – RECAMBIO DE MOTOR – FURGON LIVIANO – INTERNO 2641, cuya apertura estaba prevista para el día 31/01/2023.-.

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Francisco Miguens 260 – 5º Piso – Tel: (0342) 4505856–4505842-
www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 38610 Ene. 23 Ene. 25

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A.- PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f11 N°:205 suscripto en fecha 4/9/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el sr. Piris Luciano DNI- 35071436 y Sra. Ricci Claudia dni 17.723.222, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 492826 Ene. 20 Ene. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f01 N°:033 suscripto en fecha 1/02/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el sr. Modesto Nicolas DNI: 32278203, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 492827 Ene. 20 Ene. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera co-responder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F21 N°: 21 suscripto en fecha 26/07/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. RAMIREZ, Zulma María del Lujan DNI: 17.510.354, ha sido extraviado por la misma

\$ 250 492858 Ene. 20 Ene. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: F11 Contrato N° 036 suscripto en fecha 01/08/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr/Sra. Srebot, Maria Sol DNI 33968488 y Perotti, Andres Carlos DNI 33318220 (50%), ha sido extraviado por el /la mismo/a.

\$ 250 492817 Ene. 20 Ene. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 805 suscripto en fecha 02/12/2009 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL Pilay S.A.-Pilares S.R.I. y la Sr./a: GABRIEL, ELEONORA ELISABET DNI- 26.877.359 ha sido extraviado por el mismo/a.

\$ 250 491934 Ene. 20 Ene. 26

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA
EL MES DE ENERO DE 2023
(actualizado conforme lo dispuesto
por Ley Provincial N.º 13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$86,25 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26

de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$172,50 (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$198,80 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 38554 En. 13 En. 26

CONVOCATORIAS DEL DIA

MAQUIN PARTS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas de Maquin Parts S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de calle Mitre 1721 de esta ciudad de Venado Tuerto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de accionistas para que confeccionen y firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2º Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos relacionados, correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30 de Septiembre de 2022.

3º Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

\$ 325 492924 En. 25 En. 31

MAQUIN PARTS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas de Maquin Parts S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 2023 a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Mitre 1721 de esta ciudad de Venado Tuerto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de accionistas para que confeccionen y firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2º Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos relacionados, correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30 de Septiembre de 2022.

3º Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, los Sres.

Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

\$ 325 492925 En. 25 En. 31

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACIÓN PARQUE INDUSTRIAL RAFAELA (APIR)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Parque Industrial Rafaela (APIR) convoca a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de Febrero del año 2023, a las 18:30 hs., en el SUM del Centro Comercial e Industrial de Rafaela, ubicado en calle Necochea N° 84 de la ciudad de Rafaela, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1).- Lectura y consideración del acta anterior.
2).- Consideración de Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del último ejercicio finalizado el 31/10/2022;
3).- Consideración de la gestión cumplida por el Consejo Directivo;

Advertencia: Transcurrida una hora luego de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios presentes, en caso de que no asistieran puntualmente la mitad más uno de los socios de APIR.

HECTOR GOMEZ
Presidente

ADOLFO HARTMANN
Secretario

\$ 230 492865 En. 24 En. 30

CIRCULO VENETO DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los asociados del Circulo Veneto de Santa Fe a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 2023 a las 20:00 hs. en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 20:30 hs con los miembros presentes, en calle San Jerónimo 7051 de la Ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos Asociados que firmaran el acta juntamente con el Presidente y Secretario del Circulo Veneto de Santa Fe.

3. Motivo de la demora para convocar a Asamblea para considerar los ejercicios 2019-2020-2021.

4. Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios 20192020-2021 Memoria, Balance General y anexos correspondiente.

5. Renovación de autoridades del Circulo Veneto en reemplazo de las actuales.

Toda la documentación se encuentra a disposición de los asociados en calle San Jerónimo 7051- Santa Fe
Santa Fe, 18 de enero de 2023.

\$ 150 492870 En. 24 En. 26

SANATORIO MEDICO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 2.023, a las 17:00 hs., en primera convocatoria y en caso de no reunirse quórum a las 18:00 hs, en segunda convocatoria, en calle 25 de Mayo N° 3240 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio suscriban el Acta de la presente asamblea.

2º) Razones de la convocatoria y celebración extemporánea de la Asamblea.

3º) Consideración de la documentación referida en el artículo 234 inc. P de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2.020, el 30 de Junio del 2.021 y 30 de junio de 2022.

4º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios.

5º) Consideración sobre la gestión y responsabilidad del directorio.

6º) Consideración de la remuneración a los miembros del órgano de administración, que en su caso corresponda por el ejercicio de funciones técnico-administrativas y/o especial, conforme las previsiones del artículo 261 último párrafo de la Ley 19550, y responsabilidad de los mismos en los términos del inciso 3º del artículo 234 de la misma ley.

Recuérdese a los Señores accionistas que pretendan participar de la Asamblea que deberán cumplir lo reglado en el artículo 238 de la Ley 19550 (t.o.)

MARCELO RAMON LACO
Presidente

\$ 300 492910 En. 24 En. 30

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA CARRERAS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Ganadera Carreras Limitada, en conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados para el día 27 de Enero de 2023, a las 9:00 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará en el local del Carreras Athletic Club, Mutual Social y Biblioteca, ubicada en Avda. Sarmiento esquina López, de la localidad de Carreras, Departamento General López, de la provincia de Santa Fe, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, análisis de cuadros anexos, informe del Síndico e informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 69, cerrado el 30 de Setiembre de 2022.

3º Propuesta de distribución de excedentes.

4º Renovación parcial del Consejo de Administración (Artículo N° 52):
a) Elección de tres (3) miembros titulares en reemplazo de los Señores: Alberto Antonio Magini, Marcos Morresi, Ezequiel Rubén Morresi.

b) Elección de tres (3) miembros suplentes en reemplazo de los Señores: Diego Martín Pettinari, Daniel Kovacevich y Martín Lujan.

c) Elección de un Síndico Titular por un año en reemplazo del Srta. Natalia Bottini y de un Síndico Suplente por un año en reemplazo del Srta. Ayelén Angelini.

5º Evaluar la suspensión del reembolso de las cuotas sociales, según lo previsto por la Resolución N° 1027 del INAC, en los próximos ejercicios.

6º Información de los bienes muebles, inmuebles, acciones, semovientes, etc., recibidos en el curso del presente Ejercicio, de acuerdo a la autorización otorgada por las Asamblea realizada el 8 de Abril de 2022, y el destino otorgado a dichos bienes.

7º Renovación de la autorización para que el Consejo de Administración pueda recibir bienes muebles, inmuebles, acciones, semovientes, etc., en pago total o parcial de deudas que los asociados o terceros tengan con la Cooperativa. Adquirir un inmueble rural, de acuerdo a lo previsto en el inciso 1) del artículo N° 59 del Estatuto Social.

8º Autorización para operar con no asociados, conforme a la Resolución N° 639 del INAC.

EDUARDO JOSÉ ACCIARRI
Presidente

SERGIO DANIEL ACCIARRI
Presidente

Artículo N° 36: Las Asambleas se realizarán válidamente se cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 300 492882 En. 24 En. 26

RODADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas de Rodados Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 2023, en la sede social de calle Dorrego 1847 de la ciudad de Rosario, a las 14.30 hs. en primera convocatoria, y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea;

2º Consideración de la documentación contable legislada por el art. 234. inc. 1º de la Ley N° 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 cenado el 30 de Setiembre de 2022, y Gestión del Directorio;

3º Consideración del Resultado del Ejercicio, de los Resultados No Asignados Anteriores y destino de los mismos;

4º Consideración y fijación del monto de Honorarios de Directores y Síndico;

5º Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico suplente por el Término de 1 (un) ejercicio.

Rosario, Enero de 2023.

\$ 250 492863 En. 24 En. 30

VENFI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, se cita a los Sres. Accionistas de Venfi S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, ya las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local social, sito en la calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea;

2. Distribución de Dividendos en efectivo.

Rosario, Enero de 2023.

\$ 250 492864 En. 24 En. 30

ASOCIACION MUTUAL AFILIADOS FUTBOL ROSARINO - A.M.A.F.Ro.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Afiliados del Fútbol Rosario A.M.A.F.Ro., en cumplimiento del Art. 29 y 30 de sus Estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/02/2023 a las 13:00 hs., en el domicilio de la Sede Social, calle San Luis 1977 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Designación de un (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2º Consideración, aprobación, rechazo o modificación de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y sus Aplicaciones, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Proyectos de Distribución del Resultado e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022.

3º Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.

4º Fijación del valor de la cuota social

CARLOS ALBERTO BENITEZ
Secretario

NOTA: De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos las Asambleas se constituirán con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada en la convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

\$ 100 492881 En. 24 En. 25

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al acta de fecha 28/12/2022 de BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: PERALTA CESAR DANIEL, DNI N° 30.358.326, CUIT 20-30358326-3, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Agosto de 1983, de estado civil soltero, de profesión oficial fluvial, domiciliado en calle Presidente Roca N° 2604, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; SEGOVIA MARIA BELEN, DNI N° 31.571.337, CUIT 23-31571337-4, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Junio de 1985, de estado civil soltera, de profesión enfermera, domiciliada en calle Unión N° 2209 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y COLMBAROLLI DAMIAN HUGO, DNI N° 26.884.018, CUIT 20-26884018-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Julio de 1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 840 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; únicos socios de BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. inscrita en CONTRATOS con fecha 21/01/2020, al Tomo 171, Folio 335, N° 74; y OTEGUI ULISES, DNI N° 40.405.882, CUIT 20-40405882-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Agosto de 1997, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Bv. Oroño N° 542, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y CALEGARI HECTOR CARLOS, DNI N° 28.146.221, CUIT 20-28146221-1, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Abril de 1980,

de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Masa, de profesión técnico mecánico, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1017 Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) CESION DE CUOTAS:

1) el Sr. PERALTA CESAR DANIEL efectúa de dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de OTEGUI ULISES, por un valor nominal de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); y de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de CALEGARI HECTOR CARLOS, por un valor nominal de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500).

2) la Sra. SEGOVIA MARIA BELEN efectúa de parte de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de CALEGARI HECTOR CARLOS, por un valor nominal de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500).

El Sr. COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO, presta total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales.

El total de cuotas cedidas a OTEGUI ULISES son dieciocho mil (18.000), por un valor nominal de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), y el total de cuotas cedidas a CALEGARI HECTOR CARLOS son cuatro mil quinientas (4.500), por un valor nominal de pesos cuarenta cinco mil (\$ 45.000); siendo doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) el valor total por el cual se realiza esta transferencia.

Por lo tanto la cláusula quinta del Contrato Social, queda así redactada: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) divididos en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SEGOVIA MARIA BELEN, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) que representan el 40% del Capital Social, COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) que representan el 10% del Capital Social OTEGUI ULISES, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) que representan el 40% del Capital Social; y CALEGARI HECTOR CARLOS suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) que representan el 10% del Capital Social. El capital se halla totalmente suscrito e integrado por los socios en el 100%.

3) ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se modifica la composición del órgano de administración: el socio PERALTA CESAR DANIEL, hace saber su renuncia al cargo de Gerente debido a razones de índole personal, y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada.

Se ratifica en el cargo de "socio gerente" de "BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L." a la Sra. SEGOVIA MARIA BELEN y se nombra como nuevo "socio gerente" a OTEGUI ULISES, quienes actuarán según lo acordado en el contrato social y aceptan el cargo en este acto.

4) DOMICILIO LEGAL: Se decide el cambio de domicilio legal de la sociedad: se resuelve fijar el domicilio legal en Leopoldo Lugones Nro. 16, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, donde la sociedad tiene la administración y dirección de sus negocios.

\$ 160 492920 Ene. 25

CABLE IMAGEN ARMSTRONG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución social: 03 de noviembre de 2022.

Integrantes de la sociedad: OSVALDO ANIBAL CASSE, nacido el 14 de abril de 1957, de 65 años de edad, casado en primeras nupcias con Liliانا Mirian Edit JUAREZ, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Bolivia 1248 de esta localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.885.969, CUIT 20-12.885.969-2 y LILIANA MIRIAN JUAREZ nacida el 30 de noviembre de 1958, de 64 años de edad, casada en primeras nupcias con Osvaldo Anibal CASSE, argentina, de profesión contador público, domiciliada en calle Bolivia 1246 de esta ciudad, DNI N° 12.197.973 y CUIT 27-12197.973-5.

Capital Social: "...QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.990.000,00), dividido en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (39.900) cuotas partes de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal, cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, de

acuerdo al siguiente detalle: El socio OSVALDO ANIBAL CASSE, suscribe DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (19.950) cuotas partes de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal, cada una, es decir la suma de pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.995.000,00) y LILIANA MIRIAN EDIT JUAREZ quien suscribe DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (19.950) cuotas partes de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal, cada una, es decir la suma de pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.995.000,00). El capital se halla totalmente integrado.

\$ 100 492928 Ene. 25

DON ODONE SA

SUBSANACION

Se hace saber: que mediante acta constitutiva de fecha 19 del mes de diciembre de 2022, Reiner Oscar Juan D.N.I. 16.345.805, argentino, de profesión agropecuario, con domicilio en la calle Manuel Belgrano N° 430, de la ciudad Suardi, casado en primeras nupcias con la Sra. Cravero Marcela Susana, D.N.I. N° 20.322.808, nacido el 09/05/1963, CUIT N° 20-46345805-6; y, Reiner Gerardo José, D.N.I. 17.991.980, argentino, de profesión agropecuario, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 159, de la ciudad de Suardi, casado en primeras nupcias con la Sra. Primo Claudia Bernardita, D.N.I. N° 20.248.295, nacido el 04/01/1967 CUIT N° 20-23280027-6; resuelven la subsanación de la sociedad "REINERO OSCAR J Y REINERO GERARDO .J.S. de H", está inscripta en AFIP bajo el CUIT N° 30-70886774-4, adoptándose a forma de Sociedad Anónima, con sujeción a los siguientes términos:

Denominación: Don Odone S.A.

Domicilio: Manuel Belgrano N° 430, de la ciudad de Suardi, Dpto, San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: Agrícola- Ganadero a) Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feedlot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria cualquier otra actividad relacionada, B) Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. C) Producción de Leche de ganado Bovino en todas sus formas: mediante el ordeño mecanizado de animales bovinos en tambos propios o de terceros, con rodeos propios o de terceros, para su venta, fazon o procesamiento de productos lácteos o leche cruda sin procesar, en el país o mediante exportaciones. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, suscribiendo acuerdos específicos de explotación conjunta, sea en forma de uniones de empresas, asociaciones, sociedades, cooperativas, compromisos comerciales o productivos específicos mediante contratos vinculantes y conmutativos. D) Servicios: podrá prestar servicios agrícolas ganaderos en cualquiera de sus formas o prácticas, las que se incluyen, pero no limitan a: arar, sembrar, fumigar, desmalezar, cosechar, fertilizar, confección de reservas de pasturas, granos o silos para forraje y/o engorde, roturado de suelo.; E) La sociedad podrá adquirir cualquier tipo de bien registrable o no, sea para su destino a la resolución del objeto mencionado más arriba o con fines de inversión o comercial, como bien de uso o de cambio. No podrá adquirir bienes registrables por cuenta y orden de sus socios que sean de uso personal de aquellos, salvo acuerdo unánime de todos los socios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público,

Capital Social: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 33.200.000), divididos en TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS (33200) acciones de un valor nominal de mil pesos (\$ 1000) cada una.

Director Titular: Sr. Remero Gerardo José, D.N.I. N° 17.991.980 Director Suplente: Sr. Remero Oscar Juan D.N.I. N° 16.345.805, Representación Legal: Será ejercida por el Director Titular Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 270 492929 Ene. 25

GyM DIECIDUE S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 01 de Noviembre de 2022, los Señores MARTIN DANIEL DIECIDUE, DNI N° 39.566.478, CUIT N° 20-39566478-7, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en calle Dr. Pousa N° 148 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; y GUSTAVO JAVIER DIECIDUE, DNI N° 36.478.028, CUIT N° 20-36478028-2, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en calle Dr. Pousa N° 148 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación: DENOMINACIÓN: "GyM DIECIDUE SA."

DOMICILIO: de la ciudad de Rosario.

PLAZO: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: 1) Servicios de siembra; preparación del suelo; cosecha, aplicación de herbicidas, fertilizantes, plaguicidas y otros productos propios del tratamiento de suelo; y 2) Servicios de contratista rural en general; b) AGRICOLA GANADERA:

1) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internada, mestización y cruce de ganado, pasturas, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, semilleros; y 2) Cultivo de maíz, soja, trigo y cereales de uso forrajero no clasificados en otra parte y cereales no clasificados en otra partes excepto los de uso forrajero. La sociedad de ser necesario contratará profesionales de las materias respectivas y devengará sus honorarios por separado. c) COMERCIALIZACIÓN: 1) Compra, venta y acopio de cereales; 2) Compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales; 3) Compra, venta, explotación comercial, exportación e importación de los siguientes elementos y/o rubros: ganado vacuno, caballo, ovino o porcino, fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal; acopio de cereales, compra y venta de cereales oleaginosas y semillas; y d) TRANSPORTE: 1) Explotación de transporte de cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de terceros. 2) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, a través de la figura del intermediario. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por cincuenta mil (50.000,00) acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, y ésta podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, las condiciones y forma de pago, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y tres (3) miembros titulares, y entre uno (1) y tres (3) miembros suplentes, quienes serán designados por la Asamblea y durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones establecidas en el art 261 de la ley de Sociedades Comerciales. Cada uno de los directores deberán prestar la siguiente garantía de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, o su equivalente en títulos valores oficiales, que será depositado en la caja social, en garantía de sus funciones. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querrellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto de extensión que

juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que sea notoriamente extraño al objeto social. Se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente. El director titular designado por el plazo de tres ejercicios económicos es el señor GUSTAVO JAVIER DIECIDUE, DNI N° 36.478.028, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Dr. Pousa N° 148, de la localidad de María Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe. El director suplente designado por el plazo de tres ejercicios económicos es el señor MARTIN DANIEL DIECIDUE, DNI N° 39.566.478, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Dr. Pousa N° 148, de la localidad de María Susana departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio cada año.

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Moreno 878 piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 170 492927 Ene. 25

CCLV MATERIALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto por Acta de Asamblea N° 13, del día 7 de Diciembre de 2022, han sido electos:

Director Titular y Presidente: Alejandro Abel Castillo D.N.I. 31.280.328, (C.U.I.T.) N° 20-31280328-4, nacido el 28 de setiembre de 1984, argentino, soltero, Contador Público y constituyendo domicilio en French 7959, de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Alejandro Vita, D.N.I. 27.627.395 (CUIT) 20-27627395-8, nacido el 28 de agosto de 1979, argentino, casado, Ingeniero Electrónico y constituyendo domicilio en French 7959, de la ciudad de Rosario. Duración: Hasta la Asamblea que trate la Memoria y Balance del Ejercicio que finaliza el 31 de Agosto de 2025.

\$ 50 492915 Ene. 25

LA RECUPERADA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme al acta de fecha 16/12/2022 de LA RECUPERADA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: Se modifica la composición del órgano de administración: la socia PILON MABEL TERESA, hace saber su renuncia al cargo de Gerente debido a razones de índole personal, y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada.

Se ratifica en el cargo de "socio gerente" de "LA RECUPERADA S.R.L." al Sr. FUGANTE JOSE MARIA y se nombra cómo nueva "socia gerente" a FUGANTE PATRICIA DELIA MARIA, quienes actuarán según lo acordado en el contrato social y aceptan el cargo en este acto.

\$ 50 492921 Ene. 25

LAS ACEQUIAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante instrumento de fecha 28 de Octubre de 2022, la totalidad de los socios resolvieron realizar el cambio de domicilio legal y social de la sociedad LAS ACEQUIAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. al nuevo domicilio en calle Rioja 1474, piso 10, oficina 02 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Autos: LAS ACEQUIAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/Cambio de sede Social (Expte. N° 5436, Año. 2022).

\$ 50 492930 Ene. 25

L.O.P. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A.**ESTATUTO**

Conforme al acta constitutiva de L.O.P. FINANCIAL TECFINOLOGY S.A. a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

1) **DATOS DE LOS SOCIOS:** MORICONI MARIA DE LUJAN, argentina, DNI N° 26.845.913, CUIT 27-26845913-3, nacida el 28 de Abril de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sefusatti Hernán Guillermo, de profesión Lic. en Administración, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino N° 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; GIACOMINO EZEQUIEL, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1985, de profesión contador público, DNI 31.384.645, CUIT 20-31384645-9, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Giorgis, domiciliado en Avellaneda N° 675, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y CUGAT ANA CAROLINA, argentina, nacida el 22 de Marzo de 1971, de profesión comerciante, DNI 22.282.076, CUIT 27-22282076-1, estado civil divorciada de primeras nupcias según Resolución 2865 del Juzgado de ira. Instancia Civil Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, domiciliada en Lisandro de la Torre N° 1436, de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

2) **FECHA DEL CONSTITUCION:** 24 de Agosto de 2022.

3) **DENOMINACION:** "L.O.P. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A."

4) **DOMICILIO:** Pueyrredón N° 870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

1) La prestación y explotación de servicios informáticos, electrónicos, de internet, de comercio electrónico y de otros servicios vinculados a éstos;

2) El desarrollo en materia tecnológica de software y hardware;

3) El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de tipo informática y/o digital;

4) La importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo, y de servicios relacionados con la tecnología del software y hardware;

5) La realización de gestiones de cobranza y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

6) La prestación de servicios de mantenimiento, reparación, administración o asesoramiento en relación a las actividades precedentemente enunciadas;

7) La participación actuando como fiduciario en contratos de fideicomisos de administración;

8) La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de negocios financieros con fondos propios, sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras, mediante el financiamiento de operaciones de crédito entre particulares o comerciantes, en la República Argentina o en el exterior, acordando créditos a personas físicas o ideales, con o sin garantía, pudiendo ser esta última de cualquier clase conocida en derecho, ceder los derechos sobre los mismos a terceros, y/o administrar los de terceros, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) **PLAZO DE DURACION:** noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) representado en UN MILLON (1.000.000) de acciones, nominativas, no endosables, de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una.

8) **ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL:** Se designa para integrar el Directorio: como Presidente de la sociedad al Sr. GIACOMINO EZEQUIEL, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1985, de profesión contador público, DNI 31.384.645, CUIT 20-31384645-9, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Giorgis, domiciliado en Avellaneda N° 675, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a la Sra. MORICONI MARIA DE LUJAN, argentina, DNI N° 26.845.913, CUIT 27-26845913-3, nacida el 28 de Abril de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sefusatti Hernán Guillermo, de profesión Lic. en Administración, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino N° 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; quienes aceptan en este acto, los cargos para los que han sido designados. A los fines indicados en el último párrafo del ar-

tículo 256 de la ley 19.550, se fija domicilio especial de todos los directores que componen el directorio, el de Bv. Rondeau N° 3633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el cual serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, inclusive las relativas a la acción de responsabilidad.

9) **FISCALIZACION :** De acuerdo con el artículo 284 de la Ley 19550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 se prescinde de la Sindicatura.

10) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

\$ 180 492922 Ene. 25

NARNIA SAS**ESTATUTO**

1)-Socios: DAVID GERMÁN GIRONELLI, argentino, titular del D.N.I. N° 23.405.714, C.U.I.T. N° 20-23405714-7, soltero, nacido en fecha 12/08/1974, domiciliado en calle Colón N° 1315 Piso 1 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, diseñador;

2)-Fecha de instrumento: 12/12/2022;

3)-Denominación: "NARNIA SAS.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Tucumán N° 1360, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Comercialización de muebles para el hogar, artículos de bazar, objetos de decoración;

b) Realización de trabajos de carpintería;

c) Fabricación de muebles y partes de muebles;

d) Importación y exportación de muebles y artículos de decoración para el hogar;

e) Servicio de limpieza del hogar, muebles, entre otros;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: DAVID GERMÁN GIRONELLI, suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de DAVID GERMÁN GIRONELLI, argentino, D.N.I. N° 23.405.714, quien actuará con el cargo de administrador titular; ANALÍ MARIA DE LA MERCED CARRADOR, argentina, D.N.I. N° 32.432.374 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 30/11 de cada año.

\$ 150 492916 Ene. 25

PLAZA DESARROLLOS S.R.L.**CONTRATO**

1) Fecha del contrato social: 22 de Diciembre de 2022.

2) Razón social: PLAZA DESARROLLOS S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Sr. Maximiliano Ariel García, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 31.973.529, C.U.I.T. N° 20-31973529-2, nacido el 21 de Diciembre de 1985, domiciliado en calle Rodríguez 930, Rosario, Santa Fe; el Sr. Sebastián Augusto Soria, argentino, abogado, Mat. L XL F 407, soltero, D.N.I. N° 31.631.177, C.U.I.T. N° 20-31631177-7, nacido el 14 de mayo de 1985, domiciliado en calle Necochea 1486, Rosario, Santa Fe; el Sr. Lucas Maximiliano Di Martino, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 32.289.533, C.U.I.T. N° 20-32289533-0, nacido el 17 de Agosto de 1981, domiciliado en calle Callao 1033 Piso 1

Dpto. A, Rosario, Santa Fe y el Sr. Damián Eduardo Romani, argentino, corredor inmobiliario, Mat. N° 1860, soltero, D.N.I. N° 27.750.202, C.U.I.T. N° 20-27750202-0, nacido el 24 de Noviembre de 1979, domiciliado en calle Ayacucho 5446 Dpto. 5, Rosario, Santa Fe.

4) Domicilio legal: Av. Ovidio Lagos N° 1018, Piso 2, Oficina "A", Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: estudio, cálculo, planeación, desarrollo, dirección y/o administración, ejecución de proyectos inmobiliarios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, reparación de edificios de todo tipo, urbanización y fraccionamiento; para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, arrendamiento, locación, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales; administrador fiduciario de fideicomisos inmobiliarios, administración o gerenciamiento de desarrollos inmobiliarios destinados a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, o ganaderas y parques industriales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por éste contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil, (\$ 700.000), que se encuentra dividido setenta mil (70.000) cuotas de pesos diez cada una, (\$ 10).

8) Administración y representación: a cargo de dos gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Maximiliano Ariel García.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.
\$ 100 492914 Ene. 25

TECNOTRONIC SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

CESIONARIA MARIA FERNANDA RASCHIA

DNI N° 12.804.183

CUIT N° 23-12804183-4

\$ 50 492926 Ene. 25

AVI DISTRIBUCIONES S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, se hace saber de la transformación de A.V.I. S.R.L., constituida el 04 de febrero de 2008, inscrita en el Registro Público de Santa Fe bajo el N° 1572 F° 252 del Libro XVI de S.R.L. en fecha 19 de setiembre de 2008, legajo N° 6881; y cuyas reformas se encuentran inscriptas bajo el N° 632 F° 128 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 13 de diciembre de 2010; bajo el N° 914 F° 185 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 29 de agosto de 2011; bajo el N° 838 F° 145 del Libro 19 de S.R.L. en fecha 22 de octubre de 2020; bajo el N° 1246 F° 330 del Libro 19 de S.R.L. en fecha 17 de noviembre de 2022; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 31 de diciembre de 2.022. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de A.V.I. S.R.L., han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: CONRADO RUBEN BERTOSSI, apellido materno "Boero", nacido el 26 de setiembre de 1941, titular del D.N.I. N° 6.245.401, C.U.I.T. N° 20-06245401-7, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedroni N° 2864 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y DAVID CONRADO BERTOSSI, apellido materno "Denipotti", nacido el 02 de julio de 1970, titular del D.N.I. N° 21.580.124, CUIT N° 20-21580124-2, divorciado s/sentencia judicial de fecha 21/02/2013, tramitada en autos caratulados "Schneider Claudia Noemí y Bertossi David Conrado S/Divorcio Vincular – Expte. 1316/2012", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle San Martín N° 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de transformación: 31 de diciembre de 2.022.

3) Denominación: "AVI DISTRIBUCIONES S.A." (continuadora de la anterior A.V.I. S.R.L.);

4) Domicilio y Sede Social: calle N. Schneider N° 2647, de la ciudad de

Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Venta al por mayor de productos veterinarios y farmacéuticos, comercialización de productos alimenticios para animales, comercialización de sistemas de computación y sistemas electrónicos. Podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para la integración de procesos industriales y comerciales, tomar representaciones y consignaciones de materias primas y productos elaborados y semielaborados. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 18-09-2107;

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) acciones de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: CONRADO RUBEN BERTOSSI, apellido materno "Boero", nacido el 26 de setiembre de 1941, titular del D.N.I. N° 6.245.401, C.U.I.T. N° 20-06245401-7, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedroni N° 2864 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: DAVID CONRADO BERTOSSI, apellido materno "Denipotti", nacido el 02 de julio de 1970, titular del D.N.I. N° 21.580.124, CUIT N° 20-21580124-2, divorciado s/sentencia judicial de fecha 21/02/2013, tramitada en autos caratulados "Schneider Claudia Noemí y Bertossi David Conrado S/Divorcio Vincular – Expte. 1316/2012", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle San Martín N° 945 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 450 493000 Ene. 25

PEATONAL INMOBILIARIA S.A.

ESCISIÓN

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades 19.550, según su artículo 88 punto II, se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la sociedad PEATONAL INMOBILIARIA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, en el To 87 Fo 10.985 No 558 el 02/11/2006, con domicilio en Avda. Real 9191 Lote 253 Country Golf, ha aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2022, el Balance Especial de ESCISIÓN confeccionado al 31 de agosto de 2022. En dicha Asamblea también se resolvió destinar parte de su patrimonio a la constitución de 4 (cuatro) nuevas sociedades anónimas, las cuales son: EL CAMINO S.A.; RAMPAS S.A.; R M E INMOBILIARIA S.A. Y SAGRADA FAMILIA S.A. Asimismo y en virtud de lo resuelto en dicha Asamblea, subsiste la empresa PEATONAL INMOBILIARIA SA. en la que se realiza un incremento de su capital. Forma parte de esta publicación una planilla con los valores del patrimonio destinado a las nuevas sociedades anónimas como también el remanente de patrimonio en Peatonal Inmobiliaria SA. Se deja especialmente aclarado que forma parte del proceso de escisión la comunicación expresa de los socios que no han hecho uso del derecho de preferencia. Las oposiciones de acreedores anteriores a la escisión podrán realizarse en el domicilio de calle Avda. Real 9191 Lote 253 Country Golf, Rosario, provincia de Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. Por 15 días desde la última publicación.

\$ 180 492907 Ene. 24 Ene. 26

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro